

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Jesús Herranz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Evaluación de los Ingresos.

#### **INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)**

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2018, e incrementados, en su caso, con arreglo al posible incremento contenido en las Ordenanzas fiscales.

<b>Impuesto</b>	<b>Pto. Municipal 2018</b>	<b>Pto. Municipal 2019</b>	<b>% de Incremento</b>
Rústica	20.000	20.000	0
Urbana	690.000	690.000	0
Vehículos	170.000	170.000	0
Incremento			
Valor Terrenos	40.000	40.000	0
Actividades			
Económicas	90.000	90.000	0
Impuesto			
Construcciones	55.000	55.000	0
Impuesto			
Gast.Suntuarios	1.200	1.200	0

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la

liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, e incrementados, en su caso, con arreglo a las modificaciones de las tarifas y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias contenidas en las Ordenanzas fiscales:

<b>Tasas y Otros Ingresos</b>	<b>Pto. Municipal 2018</b>	<b>Pto. Municipal 2019</b>	<b>% de Incremento</b>
Agua a domicilio	235.000	235.000	0
Recogida basuras	170.000	170.000	0
Piscina municipal	20.000	20.000	0
Cementerio	25.000	25.000	0
Licencias Urbanísticas	4.000	4.000	0
Apertura Establecim.	200	200	0
Fotocopias, compulsas	60.000	60.000	0
Visitas guiadas	25.000	25.000	0
Vados permanentes	12.000	12.000	0
Puestos y barracas, mesas, sillas y kioscos	50.000	50.000	0
Andamios, arenas, etc	15.000	15.000	0
Ocupación suelo, vuelo	40.000	40.000	0
Compensación de Telefónica	14.000	14.000	0
Alquiler topo y salas	4.000	4.000	0
Ayuda a domicilio	30.000	30.000	0
Reintegros	8.000	8.000	0
Multas	5.000	5.000	0
Otros ingreso, fiestas, indemnización fuego	150.000	150.000	0

#### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente en el año 2018 y de las subvenciones de otros Organismos Públicos que se preveen recibir.

Este Capítulo se queda igual que el del Presupuesto del año anterior.

#### **CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES**

Este Capítulo recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos y renta de bienes inmuebles, así como los ingresos patrimoniales. Se Preveen 30.200 Euros.

#### **CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES**

Este Capítulo recoge los ingresos provenientes de la venta de inmovilizado. Se recoge la previsión de subasta de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento para

la construcción de viviendas de promoción pública y que han sido urbanizadas recientemente. Se Preveen 102.736,51 euros.

### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)**

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las Entidades Públicas y Entidades Privadas.

Existe compromiso de aportación por la Administración otorgante en las siguientes subvenciones:

Subvención del Leader para inversiones en Molina y Barrios: 20.000 euros.

Subvención de la Junta para el programa del ARRU: 45.000 euros.

Subvención de la Junta para los Planes de Empleo: 80.000 euros.

Subvención de la Junta para el Taller de Empleo: 77.658,24 euros.

Subvención de la Junta para ITIS Colegio Público: 240.000 Euros.

Subvención de la Diputación para obras en Molina y Barrios: 56.000 Euros.

Asciende a la cantidad de 518.658,24 euros.

### **CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge los reintegros por anticipos al personal del Ayuntamiento. Asciende a la cantidad de 30.000 euros.

### **INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)**

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019 son, junto a las transferencias de capital previstas en el Capítulo 7 y las contribuciones especiales previstas en el Capítulo 3, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 «inversiones reales» del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2019.

No tiene consignación presupuestaria.

**SEGUNDO.** Evaluación de Gastos

### **GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Existe un incremento del 1,75% autorizado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio anterior que no se llegó a consignar y el 2,50 autorizado por el Consejo de Ministros para el año 2019.

Además se crean tres nuevas plazas de la Guardería Infantil (Dos de Técnico de Educación Infantil y una de Maestro de Educación Infantil).

También se crea una plaza de Personal Eventual con 18.426 euros.

### **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (CAPITULO 2)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2019, asciende a 711.322,00 euros, lo cual supone una baja de 62.183 euros con relación al Presupuesto Municipal de 2018.

### **GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)**

Se prevé el devengo de 500 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, quedando reflejado de la siguiente manera:

<b>Préstamo</b>	<b>Entidad financiera</b>	<b>Tipo de Interés</b>	<b>Intereses Previstos para el Ejercicio 2017</b>
Operación de Crédito	La Caixa	2,5	500

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPITULO 4)**

Se recogen en este Capítulo los créditos necesarios para las aportaciones del Ayuntamiento de Molina de Aragón a los Consorcios Provinciales de Incendios y Recogida de Residuos y las distintas Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que existen en el Municipio. Ascende este capítulo a 126.000 euros.

### **GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)**

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones reales de Gastos del Presupuesto Municipal, un importe de 763.671 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital por importe de 518.670 euros y con recursos propios por importe de 245.001 euros.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2019, siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

### **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPITULO 7)**

Se han consignado en este capítulo 24.200 euros de los cuales corresponden 15.000 para aportación a Planes Provinciales de Obras y 9.200 para funcionamiento del Museo de Molina.

### **ACTIVOS FINANCIEROS (CAIPTULO 8)**

Se registran en este Capítulo los anticipos al personal de la Corporación. Este Capítulo asciende a 30.000 euros.

## **PASIVOS FINANCIEROS (CAPITULO 9)**

Las amortizaciones previstas para el año 2019 son las siguientes:

Operación de crédito con la Caixa: 140.000 euros.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**